



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 48482/2019

VISTO:

- La nota presentada por la Sra Profesora Encargada de la cátedra Física Biomédica, Prof. Dra Mónica Moya, en la que solicita las designaciones de la Dra Vilma R. Campana y Méd. Luis I. Tartara en los cargos de Profesor Adjunto (DE) y Profesor Asistente (DE) respectivamente;

CONSIDERANDO:

- Que, a fs 21 al 26 obran notas de los Sres Dra Mariana D. Taran, Dr. Ariel Balceda, Méd. Luis L. Manlla, Méd. Carlos D. Galetto, Méd. Jorge M. Culasso y Biol. Aldofo Vidal en las cuales no aceptan, de acuerdo al orden de mérito, el cargo de Profesor Asistente (DE);
- Las necesidades de servicio;
- El visto bueno del Sr. Decano, Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS – ad referéndum del H. Consejo Directivo

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar interinamente a la Sra Dra Vilma Renee CAMPANA, Legajo 30965, en el cargo de Profesor Adjunto (DE) en reemplazo por licencia sin goce de sueldo de la Dra Mónica Moya, en la cátedra de Física Biomédica, Escuela Práctica, desde el 1-11-2019 al 31-3-2020 o antes si la Dra Moya se reintegrara. Asimismo se le concede licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Asistente (DE) por concurso por igual período de acuerdo al art.49 Ap. II inc. a) Dto 1246/15.

ARTICULO 2º: Designar interinamente al Sr Méd. Luis Ignacio TARTARA, Legajo 80624, en el cargo de Profesor Asistente (DE) en reemplazo por licencia sin goce de sueldo de la Dra Vilma Campana, en la cátedra de Física Biomédica, Escuela Práctica, desde el 1-11-2019 al 31-3-2020 o antes si la Dra Campana se reintegrara.

ARTICULO 3º: Establecer que los Sres Vilma Campana y Luis I. Tartara deberán acudir a la

Oficina de Personal de esta Facultad en el lapso de 48 horas de recibida la presente resolución, a sus efectos.

ARTICULO 4º: Los Sres Vilma Campana y Luis I. Tartara deberán concurrir a la Caja Complementaria de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTICULO 5º: Registrar y comunicar.